

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 150/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a cesar y nombrar a miembros del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.**

El Decreto 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional como órgano de consulta y participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la formación profesional.

La Orden de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación y Ciencia, aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de la Formación Profesional.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto y en el Decimotercero del Reglamento del Consejo, sus miembros, y los suplentes de éstos, serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta de los Departamentos competentes en materia de Educación y de Economía.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y del Consejero de Economía y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 10 de septiembre de 2013,

DISPONGO:

Primero.— Cese de Consejeros.

1. Ceser como representantes de las Organizaciones Sindicales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titulares
 - D.ª Gloria Muñoz Gregorio
 - D.ª Sonia Benedí Souto
 - D. José Ramón Insa Sevil

- b) Suplentes
 - D. Daniel Villar Barrera

2. Ceser como representante de las Organizaciones Empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) Titular
 - D.ª Sonia Julián Aure

Segundo.— Nombramiento de Consejeros.

1. Nombrar como representantes de las Organizaciones Sindicales, en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional, a:

- a) Titulares
 - D. Santiago Guallar Rodrigo
 - D. Daniel Villar Barrera
 - D. Pedro Córdoba Pardo

- b) Suplentes
 - D.ª Pilar Rodríguez Negré

2. Nombrar como representante de las Organizaciones Empresariales en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional a:

- a) D. Carlos San Nicolás Casaña

Tercero.— Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón",

Zaragoza, 10 de septiembre de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

**El Consejero de Economía y Empleo,
FRANCISCO BONO RÍOS**